5 9204

Medellín, 04 de mayo de 2026

Señores
CORPORACIÓN GENTE VIVA
Proceso No. MC-ANT-CTMA-0078-2026
Ciudad

Cordial saludo.

Se solicita subsanar al proponente CORPORACION GENTE VIVA, los documentos que se relacionan a continuación, con plazo máximo hasta el martes 5 de mayo de 2026 a las 5:00 PM so pena de rechazo de la propuesta en caso de no subsanar, subsanar en indebida forma o subsanar de manera parcial.

Deberá cargar los documentos subsanados en la plataforma SECOP II por medio de mensaje público, con el ánimo de poder incluirlos en la propuesta presentada.

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR
OFERTA ECONÓMICA La Entidad Estatal solicita al proponente CORPORACION GENTE VIVA, explicar por escrito y en detalle su oferta. La explicación debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. ($Oferta$ = $Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra$ ($insumos, equipos, personal$) + $gastos\ generales$ + $imprevistos$ + $utilidad$).
REQUISITOS JURÍDICOS Se solicita subsanar documento indicando (si o no) dentro de la carta de presentación de la propuesta. *4) Actualmente [SÍ/NO] estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por [SÍ/NO] desarrollar actividades permanentes en el país. Lo anterior, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.* Se solicita subsanar documento aportando certificación bancaria actualizada. Se solicita subsanar documento aportando Declaración de inhabilidades e incompatibilidades (Formato anexo No. 6).
REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA Se solicita subsanar documento aportando el o los certificados de experiencia, máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, contados a partir de la expedición de la matricula mercantil, ejecutados durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado a contratar del presente proceso de selección.
REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente debe anexar Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. El oferente debe anexar el certificado de autoevaluación de su ARL, donde se evidencia el puntaje total de los ítems evaluados.
REQUISITOS GESTION AMBIENTAL Se solicita subsanar documento presentando carta juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se comprometa a que, en caso de resultar adjudicatario: • Utilizará, para el suministro de alimentación, únicamente elementos reutilizables o, en su defecto, reciclables o compostables, evitando plásticos de un solo uso o icopor.

• Garantizará que los refrigerios y alimentos empacados se entreguen en materiales amigables con el medio ambiente.
• Exigirá a sus proveedores el cumplimiento de estos lineamientos.
• Dará cumplimiento a la Ley 2232 de 2022.
• Adjuntará en los informes de cumplimiento las evidencias (registros fotográficos y, cuando aplique, fichas técnicas).

Nota: Se prohíbe expresamente el uso de los siguientes productos durante la ejecución del contrato: bolsas plásticas; platos plásticos o de icopor; bandejas plásticas o de icopor; cuchillos, tenedores y cucharas plásticas o de icopor; vasos plásticos; guantes para consumo de alimentos; mezcladores y pitillos plásticos para bebidas; soportes plásticos para bombas de inflar; bombas de inflar; confeti; manteles y serpentinas plásticas; envases, empaques o recipientes plásticos o de icopor para contener o transportar alimentos no preenvasados; láminas plásticas para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo inmediato (vinipel); así como empaques, envases o cualquier recipiente utilizado para la comercialización de alimentos que cuenten con cáscaras, adhesivos, etiquetas o cualquier distintivo adherido a los vegetales.

Cordialmente,

Mariana Gallego Giraldo
Abogada Contratación